

Aviso de Convocatoria Pública
Proceso de Selección Abreviada INFI-SA-005-2020

En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales "Infi-Manizales" informa a la comunidad en general que iniciará proceso de selección abreviada de menor cuantía para la realización de las obras de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA REPARACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL DE CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TEATRO LOS FUNDADORES LOCALIZADO EN LA CALLE 33 #24-28 POR HUMEDADES Y DESPRENDIMIENTOS DE LAS PIEDRAS QUE RECUBREN EL EDIFICIO".

Para dicho fin, la Entidad se ocupará de garantizar la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de todas y cada una de las actuaciones necesarias para la adjudicación del contrato, buscando seleccionar la oferta más favorable en observancia de los mandatos legales para tal efecto.

1. Nombre y dirección de la Entidad. La presente convocatoria es impulsada por el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales "Infi-Manizales" ubicado en la Carrera 22 No. 18-09 Torre B Piso 2 del Centro Administrativo Municipal de la ciudad de Manizales.

2. Dirección de correo electrónico para atención a los interesados. Las posibles observaciones al proyecto de pliego de condiciones, así como la información adicional que demanden los interesados en el proceso de enajenación, habrán de ser tramitadas a través del correo sgeneral@infimanizales.com, anotando que las solicitudes que omitan dicho conducto no serán tenidas en cuenta, claro está, sin perjuicio de la correspondencia enviada al domicilio indicado en el numeral anterior.

3. Objeto del proceso: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA REPARACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL DE CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TEATRO LOS FUNDADORES LOCALIZADO EN LA CALLE 33 #24-28 POR HUMEDADES Y DESPRENDIMIENTOS DE LAS PIEDRAS QUE RECUBREN EL EDIFICIO", según las siguientes cantidades y especificaciones técnicas:

| CUADRO DE CANTIDADES ACTIVIDADES Y PRECIOS UNITARIOS | | | | | |
|--|---|-----|----------|------------|----------------------|
| PROYECTO | FACHADA FUNDADORES | | | | |
| | FECHA: NOVIEMBRE 2020 | | | | |
| ITEM | DESCRIPCION | UN. | CANT | V/UNIT | V/TOTAL |
| 1 | PRELIMINARES | | | | |
| 1,1 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARRERA CON BOMBONES PLÁSTICOS, CINTA DE SEGURIDAD Y YUTE PARA CERRAMIENTO | ML | 82,00 | 8.462,46 | 693.921,75 |
| 1,2 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE POLISOMBRA AL 35%. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | M2 | 1.107,00 | 7.627,30 | 8.443.423,31 |
| 1,3 | DESMONTE LOSAS EN PIEDRA BOGOTANA DE FACHADAS | M2 | 28,62 | 201.113,50 | 5.755.868,37 |
| VALOR CAPITULO | | | | | 14.893.213,44 |
| 2 | MANTENIMIENTO DE PIEDRA BOGOTANA Y MARMOL NEGRO | | | | |
| 2,1 | LIMPIEZA Y SELLAMIENTO DE JUNTAS ENTRE LOSETAS CON SELLADOR DE JUNTAS ELÁSTICO Y ADHESIVO MULTIUSOS, EN BASE POLIURETANO MONOCOMPONENTE O SIMILARES | ML | 1.638,00 | 10.016,86 | 16.407.621,59 |
| 2,2 | REPLAZO DE LOSETAS DETERIORADAS O QUE FALTAN EN LA FACHADA EN PIEDRA BOGOTANA (MATERIAL ACTUAL DE LA FACHADA) | M2 | 28,62 | 361.853,65 | 10.356.251,46 |
| 2,3 | MANTENIMIENTO DE PIEDRA BOGOTANA EN TRES CARAS (INCLUYE LAVADA, PULIDA, Y SELLADA DE LA PIEDRA BOGOTANA) | M2 | 706,00 | 47.469,98 | 33.513.804,89 |

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES
"INFI-MANIZALES"



| | | | | | |
|---|--|----|--------|-------------------|-----------------------|
| 2,4 | MANTENIMIENTO MARMOL NEGRO EN FACHADA (INCLUYE LAVADA, PULIDA Y SELLADA DEL MARMOL) | M2 | 74,00 | 40.203,83 | 2.975.083,32 |
| VALOR CAPITULO | | | | | 63.252.761,27 |
| 3. CARPINTERIA METALICA | | | | | |
| 3,1 | SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION CORTAGOTERAS PARA CORNIZA EN LAMINA CAL 22 (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA A SOLICITUD DEL CLIENTE) | ML | 70,00 | 52.889,73 | 3.702.280,75 |
| 3,2 | MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE HALL PRINCIPAL DEL TEATRO QUE SE VERA AFECTADO POR LOS TRABAJOS DE FACHADA | M2 | 233,00 | 14.296,34 | 3.331.046,89 |
| VALOR CAPITULO | | | | | 7.033.327,64 |
| 4. LIMPIEZA | | | | | |
| 4,1 | ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE LIMPIEZA DE VIDRIOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE FACHADAS A INTERVENIR). | M2 | 89,00 | 16.522,00 | 1.470.458,00 |
| 4,2 | ASEO Y LIMPIEZA | M2 | 513,00 | 2.051,00 | 1.052.163,00 |
| VALOR CAPITULO | | | | | 2.522.621,00 |
| COSTO DIRECTO DE OBRAS | | | | | 87.701.923,34 |
| TOTAL, GASTOS INDIRECTOS DE ADMINISTRACION | | | | 21,20% | 18.595.143,14 |
| IMPREVISTO | | | | 3% | 2.631.057,70 |
| UTILIDAD | | | | 7% | 6.139.134,63 |
| IVA SOBRE UTILIDAD | | | | 19,00% 1,33% | 81.650,49 |
| COSTOS INDIRECTOS | | | | | 27.446.985,96 |
| COSTO TOTAL DE OBRA | | | | | 115.148.909,31 |

4. Modalidad de selección: Al amparo del literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Infi-Manizales estableció que el presente proceso corresponde a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con la cuantía del contrato (Hasta 280 SMML), calculada en función del presupuesto de la Entidad para la presente vigencia, y reglada en términos particulares por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y concordantes del Decreto 1082 de 2015.

5. Plazo estimado del contrato: De conformidad con el procedimiento legal, el plazo máximo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. Fecha límite para la presentación de ofertas. El plazo límite para la presentación de ofertas y entrega de documentos ante la Entidad será el establecido en el cronograma del proceso. Las propuestas deberán presentarse por escrito, debidamente foliadas y rubricadas, y con un índice donde se relacione el contenido total de la misma. Éstas serán depositadas en la urna dispuesta para tal efecto en la Secretaría General del Instituto ubicado en la Carrera 22 No. 18-09 Torre B Piso 2 del Centro Administrativo Municipal (Tel. 8879790) hasta el día y hora fijados en el cronograma, en dos (02) sobres cerrados y marcados:

- Un primer sobre cerrado y marcado como "requisitos habilitantes" que contendrá los documentos señalados en el numeral 3 como criterios de selección- requisitos habilitantes.
- Un segundo sobre cerrado y marcado como "Oferta económica" que contendrá el Anexo No. 3 debidamente diligenciado, incluyendo la misma información en medio magnético (Word o Excel 2000 o equivalentes).

7. **Valor estimado del contrato.** En armonía con el Estudio del Sector del que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 Infi-Manizales estima **CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MCTE (115.148.909,31) INCULIDO IVA Y A.I.U.**, el valor del posible contrato, pagaderos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | Rubro | Valor |
|---|--------------------|------------------|
| 274 | EG 51010101 IICC10 | \$ 82.091.570.00 |
| 275 | EG 11020212 | \$ 33.058.339.00 |

Para efectos del pago, INFIMANIZALES cancelará el valor del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso de la siguiente forma: El 90% mediante actas parciales, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor externo, en la que además debe constar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar y servicio nacional de aprendizaje y una última acta por el 10% del valor del contrato a la firma del acta de liquidación.

Infi-Manizales advierte en cumplimiento del los Acuerdos Municipales 794 y 798 de 2012, que fijaron las estampillas "Para el Bienestar del Adulto Mayor" y "Universidad de Caldas y Universidad Nacional", respectivamente, que el adjudicatario se obligará al pago del 3% del valor del contrato, antes de IVA, por dichos conceptos (la primera del 2% y la segunda del 1%), elemento que deberá tener en cuenta al momento de estructurar su oferta. Así mismo, aclara a los interesados que deberá tener en cuenta el pago de la contribución especial de contratos de obra de qué trata la Ley 1106 de 2006, en cuantía equivalente al 5% del valor del mismo.

8. **Análisis de acuerdos comerciales.** Al amparo del "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" de Colombia Compra Eficiente, en atención a la naturaleza jurídica de Infi-Manizales (establecimiento público del orden municipal), a las excepciones y la cuantía del posible contrato, el presente proceso de selección se encuentra excluido de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

9. **Limitación de la convocatoria a Mypimes.** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a la cuantía del proceso (menor a US\$125.000), la Entidad podrá limitar el mismo a la participación de Mipymes, siempre y cuando reciba la solicitud formal de por lo menos tres (3) de ellas en la fecha señalada en el cronograma del proceso, junto con los requisitos para ello establecidos en los pliegos de condiciones.

10. **Condiciones de participación.** Podrán participar en este proceso de selección las personas que de conformidad con la Leyes 80 de 1993, 1474 de 2011, y demás normas concordantes, no se hallen incursas en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas en ellas. En aplicación de la Ley 789 de 2002, los interesados deberán encontrarse al día con las obligaciones del sistema integral de seguridad social al momento de presentación de sus ofertas, anotando que en aplicación de la Ley 610 de 2000, tampoco podrán encontrarse inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría de la República.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme los artículo 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para efectos de estimar las condiciones de los participantes la Entidad privilegiara la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

11. Condiciones de precalificación. Atendiendo la naturaleza de los bienes y servicios requeridos por la Entidad, éste elemento no se estima de recibo en la presente convocatoria pública.

12. Cronograma del proceso de selección. Para efectos de claridad y control, en los pliegos de condiciones se establecerán las etapas más relevantes del proceso, indicando fecha y hora de ocurrencia de los eventos. Sin perjuicio de lo establecido en el pliego y sus modificaciones, el siguiente es el cronograma preliminar del proceso:

| Actividad | Fecha y Hora (Año 2020) |
|--|---|
| Aviso de convocatoria y publicación del proyecto de pliego de condiciones. | 26 de noviembre a las 8:00 am |
| Plazo para la recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y para la solicitud de limitación del proceso a Mipyme . | 2 de diciembre a las 6:00 pm |
| Publicación de las observaciones y consideraciones de la Entidad. | 4 de diciembre a las 8:00 am |
| Resolución de apertura del proceso y publicación del pliego definitivo de condiciones. | 4 de diciembre a las 8:00 am |
| Plazo límite para presentación de manifestaciones de interés ante la Entidad (1). | 9 de diciembre a las 10:00 am |
| Sorteo de consolidación de oferentes. | 9 de diciembre a las 11:00 am |
| Plazo para la recepción de solicitudes de aclaración al de pliego de condiciones definitivo (2). | 9 de diciembre a las 2:00 pm. |
| Respuesta a solicitudes aclaración al pliego definitivo. | 10 de diciembre a las 8:00 am. |
| Plazo máximo de expedición de adendas. | 10 de diciembre a las 8:00 am |
| Cierre definitivo del proceso y plazo máximo para la entrega de documentos ante la Entidad. | 11 de diciembre a las 9:00 am |
| Publicación del informe de evaluación y calificación, y ofertas económicas y traslado. | Del 14 de diciembre a las 8:00 am al 16 de diciembre a las 6:00 p.m. |
| Publicación de la resolución de adjudicación. | A partir del 17 de diciembre |

1. De conformidad con el numeral 3.1 del pliego de condiciones, se advierte a los interesados que las manifestaciones de interés deberán ser radicadas ante la Secretaría General del Instituto ubicado en la Carrera 22 No. 18-09 Torre B Piso 2 del Centro Administrativo Municipal.

2. Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones serán tramitadas a través del correo sgeneral@infimanizales.com.

13. Forma de consulta de los documentos del proceso. Los documentos asociados a la convocatoria serán dispuestos en la Secretaría General de la Entidad, ubicada en la Carrera 22 No. 18-09 Torre B Piso 2 del Centro Administrativo Municipal de la ciudad de Manizales. Para efectos de consulta electrónica, esta podrá surtirse a través de la página www.infimanizales.com, o en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES
"INFI-MANIZALES"



En aplicación del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Infi-Manizales convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que ejerzan control social sobre el presente proceso. Estas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando ésta no se halle en el portal www.colombiacompra.gov.co o en la página de la Entidad. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

Manizales, noviembre de 2020.